



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1235/2017
Fecha Resolución: 09/08/2017

Don Salvador Martín Rodríguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 12/2017

Con el fin de atender gastos, para los que no existe suficiente consignación en el Presupuesto Municipal de 2017, prórroga del 2015, que no pueden ser demorados, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, propone la modificación presupuestaria, por la vía de la transferencia de crédito dentro del **Área de gasto 1**, competencia de esta Alcaldía, a fin de habilitar el crédito presupuestario necesario para cubrir gastos de servicios de seguridad y vigilancia en la Semana Santa 2017, Octava de los Remedios 2017 y Velá de Santa Ana 2017.

Visto el Informe favorable de Intervención emitido para esta transferencia, de fecha **8 de agosto de 2017**,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la siguiente transferencia de créditos:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NUM. 12/2017

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
Partida/Concepto	Importe	Partida/Concepto	Importe
160.2260403 JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	5.718,01	132.2270100 SEGURIDAD EN FESTEJOS POULARES	17.154,03
150.2140002 REPARACION ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.718,01		
150.2210301 OBRAS SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	5.718,01		
TOTAL	17.154,03	TOTAL	17.154,03

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal, para


Código Seguro De Verificación:	mPMXq9pixE+x1qlqdRwPMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jaime Ariza	Firmado	09/08/2017 12:43:13	
Observaciones	Salvador Martín Rodríguez	Firmado	09/08/2017 10:04:53	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mPMXq9pixE+x1qlqdRwPMw==		Página	



AYUNTAMIENTO DE ESTEPA
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

proceder a su contabilización.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Salvador Martín Rodríguez, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, la Secretaria General del Ayuntamiento de Estepa, María Jaime Ariza, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del mismo, en la dirección electrónica: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/> al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	mPMXq9pixE+x1qlqdRwPMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jaime Ariza	Firmado	09/08/2017 12:43:13	
	Salvador Martín Rodríguez	Firmado	09/08/2017 10:04:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mPMXq9pixE+x1qlqdRwPMw==			